

# *Poder Judicial de San Luis*

ADM 516/15

"SANCHEZ, ILEANA DEL VALLE - S/ SOL. MATRÍCULA DE MEDIADORA  
JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

## **AUTO INTERLOCUTORIO N° 65 -STJSL-SA-2019.-**

SAN LUIS, seis de mayo de dos mil diecinueve.-

**AUTOS Y VISTOS:** La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante a fs. 89 en la que requiere la renovación de la matrícula N° 51 de la Dra. SANCHEZ, ILEANA DEL VALLE;

**Y CONSIDERANDO:** Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 89, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediadora, otorgada a fs. 31 y renovada el 04/06/14, 15/03/15, 09/03/16, 18/04/17 y 23/04/18. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009.-

**SE RESUELVE:** I) **RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la Dra. SANCHEZ, ILEANA DEL VALLE D.N.I. N° 23.116.663 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-